

209526

F.e. 10-7-1976

A 45 D



INVENTARIO

Nº 209.526

209526

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE CAMPOS NOVELLA

RESIDENCIA: Crta. Barcelona 137 CASAS DE BARCENA

(Valencia)

ENUNCIADO: "GABEZAL DE CORTE PARA MAQUINAS DEPI-
LADORAS".

Prioridad: Patente n.º del

AR.

209526



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

209526



24 MAR 1975

1

El invento se refiere a un cabezal de corte para máquinas depiladoras que, constituyéndose mediante la asociación de una pareja de cuchillas, una fija y otra móvil, comprende una organización sumamente simplificada en función de la cual puede fabricarse el mencionado cabezal a costos muy reducidos, siendo posteriormente muy sencillo de reparar, incluso si la reparación exige la sustitución de alguna de sus piezas.

5

10

En esencia comprende un soporte, compuesto por dos puentes en forma de U, invertidos uno con respecto al otro, de los cuales uno actúa como soporte de la cuchilla fija y, simultáneamente, como medio de montaje sobre el cuerpo de la maquinilla, mientras que el otro se aplica a la sustentación de la cuchilla móvil y está organizado para recibir el movimiento de una cabeza excéntrica del árbol motriz de la máquina, comportando además medios de muelle por los que queda garantizada una fricción permanente entre los bordes de la cuchilla móvil y los bordes de la cuchilla fija.

15

20

Para que se comprenda más claramente las características del cabezal que se propone, su constitución y forma de funcionamiento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos, en cuyas diferentes partes aparece reflejado lo que sigue:

25

La figura 1ª representa una vista de conjunto, en sección longitudinal, del cabezal de máquina depiladora que el invento propone. Se han omitido del cuerpo de la máquina en donde el cabezal se aplica y los medios motrices de accionamiento del cabezal, con objeto de no complicar excesivamente el dibujo.

30

4
209526



1

La figura 2ª representa una vista en planta superior del mismo cabezal.

La figura 3ª representa una vista en alzado lateral del cabezal.

5

La figura 4ª muestra en sección longitudinal el puente que soporta a la cuchilla fija, teniendo a la mencionada cuchilla montada y asegurada mediante remaches.

10

La figura 5ª representa una vista en planta superior del conjunto de la figura 4ª.

La figura 6ª representa una vista en sección transversal del mismo conjunto.

15

La figura 7ª muestra una vista en planta superior de la cuchilla móvil, estando ampliado un detalle de la constitución en forma de peine de sus bordes mayores.

La figura 8ª representa una vista en alzado lateral de la cuchilla móvil.

20

La figura 9ª representa una vista en planta superior de la cuchilla fija, habiéndose ampliado también en detalle una porción de uno de los bordes mayores, para que se observe la constitución del peine que presenta.

La figura 10ª representa una vista en alzado lateral de la misma cuchilla.

25

La figura 11ª representa una vista en alzado del puente que soporta la cuchilla fija.

La figura 12ª representa un desarrollo de la pieza laminar a partir de la que se obtiene el mencionado puente.

30

La figura 13ª representa una vista en alzado lateral del mismo puente para soportar la cuchilla fija.



1

La figura 14ª representa una vista en alzado del puente que se aplica a la sustentación de la cuchilla móvil.

5

La figura 15ª, finalmente, representa una viésa en desarrollo de la pieza laminar a partir de la que se obtiene el puente que soporta la cuchilla móvil.

10

En referencia ahora a los dibujos, y más expresamente a la figura 1ª, en donde se representa la totalidad del cabezal de corte para máquinas depiladoras objeto del invento, puede observarse que dicho cabezal comprende, de acuerdo con lo que ya brevemente se ha explicado, un soporte constituido mediante la asociación de dos puentes 6 y 10, aproximadamente en forma de U, e invertidos uno con respecto al otro, de los cuales el primero 6 se aplica a la sustentación de la cuchilla fija 2 y posee unas ramas laterales 7 de configuración y elasticidad apropiada para constituirse en un medio de montaje sobre el cuerpo de la máquina.

15

20

La fijación de la cuchilla fija 2 sobre el tramo central 5 del puente 6 se realiza por mediación de remaches 8, utilizando orificios en coincidencia 16 y 17 que ambas piezas presentan, y que son observables perfectamente en las figuras 9ª y 12ª.

25

La cuchilla fija 2 y el tramo central 5 del puente 6, presentan además unas ranuras en coincidencia 11 y 15, observables también en las figuras 9ª y 12ª, que están previstas sobre sus respectivos ejes longitudinales y que sirven para permitir el paso de las ramas 9 del otro puente en forma de U 10, a efectos de llevar a cabo en montaje de la cuchilla móvil 1.

30

El puente 10 presenta en su zona central una

6
209526



1 depresión 14, dimensionada y configurada a propósito para
recibir la cabeza excéntrica del árbol motriz, a efectos de
que le sea transmitida un movimiento alternativo, en la di-
rección del eje longitudinal de las cuchillas.

5 Como se observa, y para que este movimiento
alternativo de vaivén pueda tener lugar manteniéndose fijo
el puente 6, tanto las ranuras 15 de dicho puente como las
ranuras 11 de la cuchilla 2 que va asegurada al mismo son -
alargadas, para permitir un recorrido longitudinal de las pa-
10 tillas o ramas libres 9 del puente 10.

La fijación de la cuchilla 1 sobre los extre-
mos de las ramas 9 del puente 10 se lleva a cabo merced a -
la existencia en dicha cuchilla 1 de otras ranuras 12, de -
menores dimensiones, en donde se fijan simplemente los ex-
15 tremos de las mencionadas patillas.

Finalmente, y para garantizar una permanente
fricción entre los bordes mayores de las dos cuchillas, está
previsto que en las ramas 9 del puente móvil 10 vayan insta-
20 lados unos resortes 13 que, apoyándose en la cara interna -
del tramo central 5 del puente 6, empujen al puente 10 ha-
cia abajo, arrasando a la cuchilla móvil 1.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción, para que cualquier persona experta en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
25 registrar y cuales son las ventajas que de su realización -
industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
30 raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

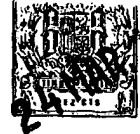
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

209526



1975

1

5

10

15

20

25

30

1.- CABEZAL DE CORTE PARA MAQUINAS DEPILADORAS, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante dos hojas rectangulares superpuestas, de acero templado, cuyos respectivos bordes colaterales, correspondientes a sus lados mayores, constituyen peines de dientes, mantenidos elásticamente en fricción, quedando exteriormente acopladas ambas hojas sobre el tramo intermedio de un puente de soporte en "U", cuyas ramas determinan patillas elásticas de acoplamiento a presión al cuerpo de la máquina, siendo fijo, ventajosamente mediante remaches, el acoplamiento directo de una de las hojas, por su eje longitudinal de simetría, a lo largo de dicho tramo intermedio del puente de soporte, mientras que la segunda hoja se encuentra acoplada elásticamente, con carácter móvil, mediante su asociación con las extremidades de los brazos de un segundo puente, pasantes a través de ranuras colisas de dicho primer puente y hoja fija, quedando interpuestos entre ambos puentes sendos resortes helicoidales insertados en los brazos del segundo puente; determinando dichas ranuras colisas del primer puente y hoja fija, guías longitudinales de vaivén de la hoja móvil sobre la hoja fija, en tanto que dichos resortes helicoidales mantienen una presión determinada de fricción entre ambas hojas, constituyendo el tramo intermedio del segundo puente un acoplamiento axial para la cabeza excéntrica o manivela del árbol motriz de la máquina, el cual proporciona el vaivén longitudinal de la hoja móvil sobre la fija, quedando dicho tramo intermedio del segundo puente, entre las ramas del primero.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita!



200526

1

CABEZAL DE CORTE PARA MAQUINAS DEPILADORAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 31 de Enero de 1.975

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

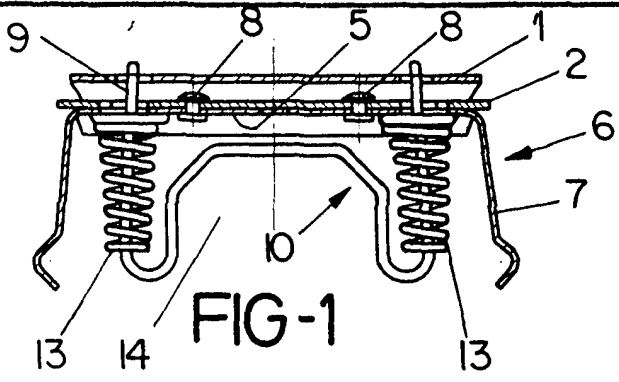


FIG-1

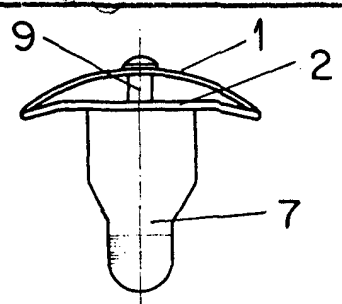


FIG-3

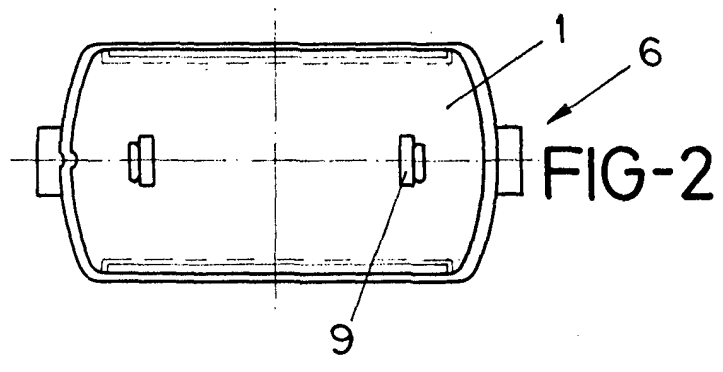


FIG-2

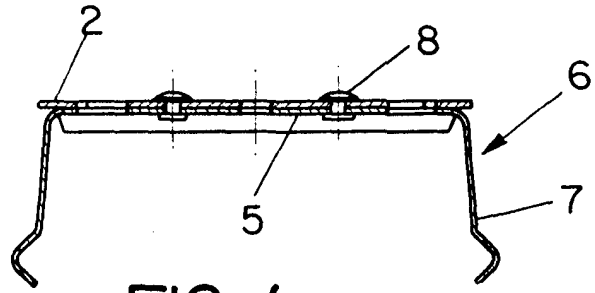


FIG-4

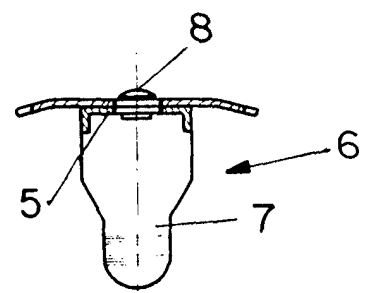


FIG-6

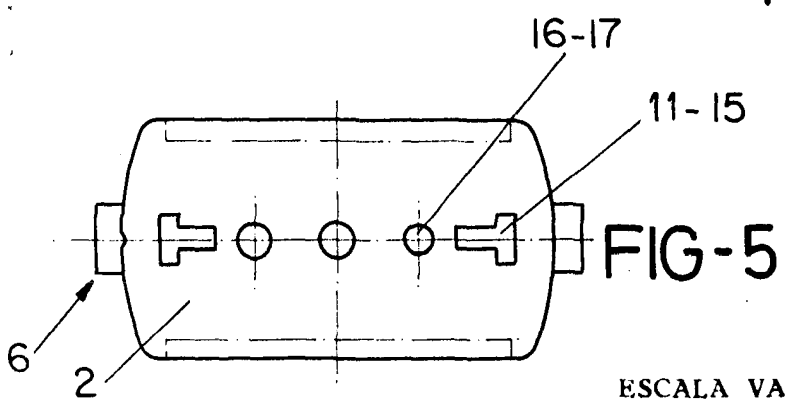


FIG-5

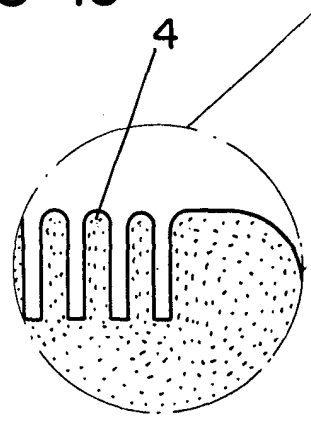
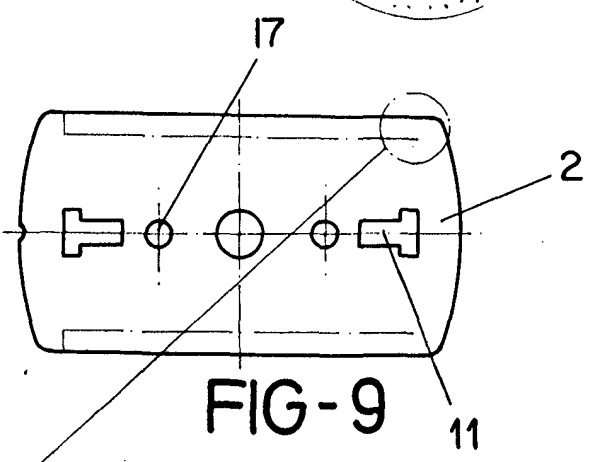
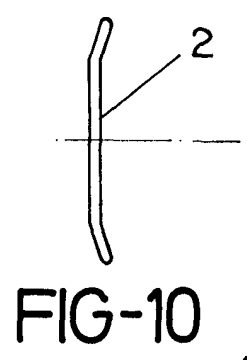
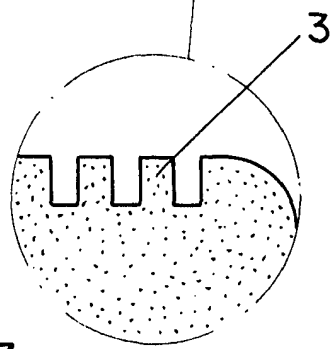
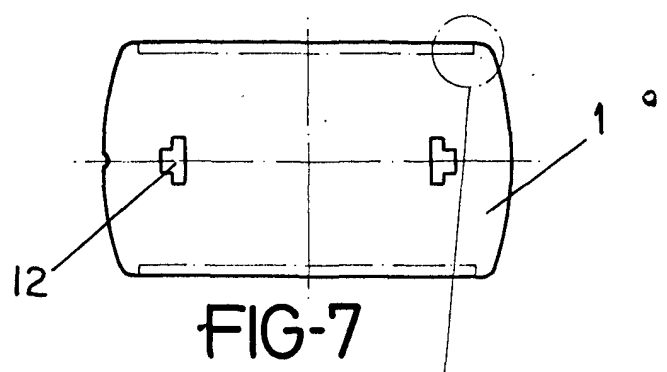
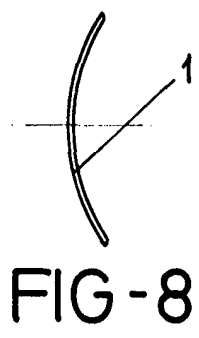
ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de enero de 1975

BERNARDO LINGRIA

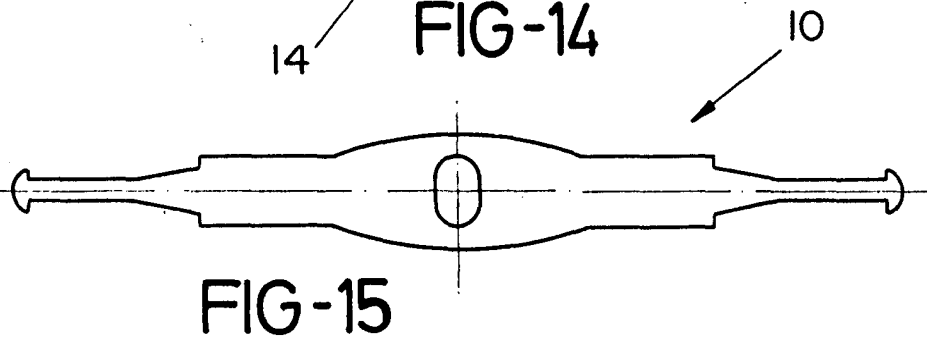
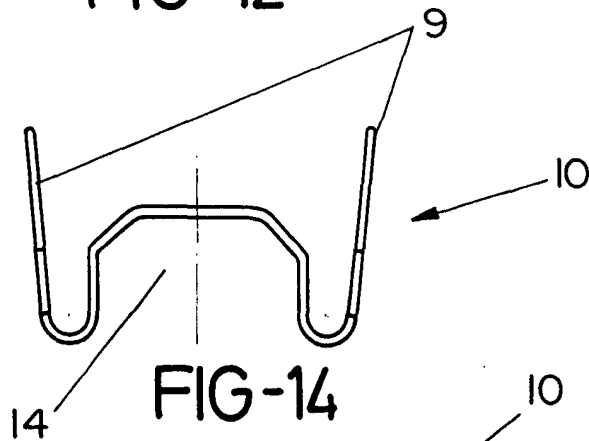
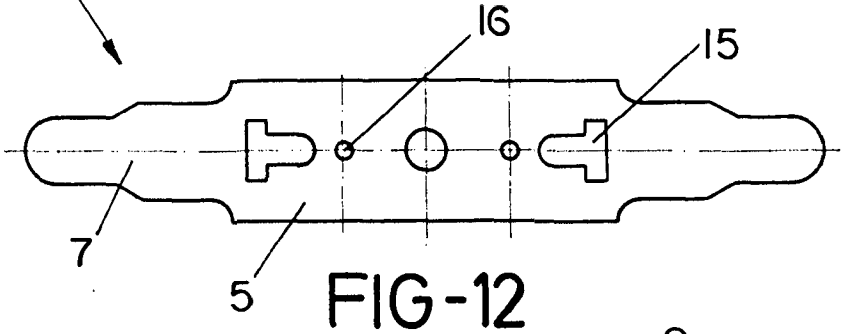
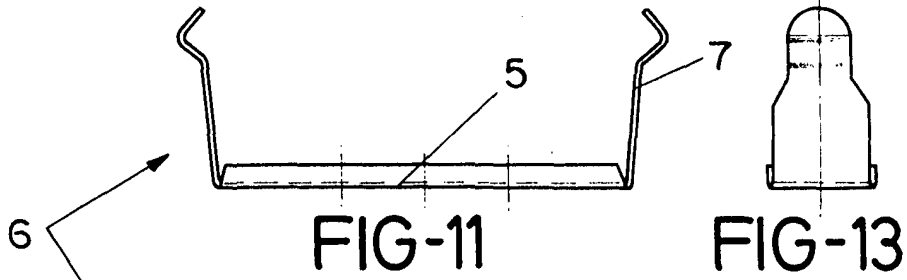
P. P.





ESCALA VARIABLE
Madrid, 31 de enero de 1975
BERNARDO UNGRIA
P. P.

209526



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de enero de 1975

BERNARDO UNGRÍA

P. P.